



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTO:

El Informe N° 000223-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva N° 000053-2023-ITP/DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2023, se designó al señor Paul Guillermo Barr Rosso, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Carta N° 001-2023-PBR, registrada con fecha 22 de septiembre de 2023, el servidor Paul Guillermo Barr Rosso presentó su renuncia al cargo de Secretario del Consejo Directivo del ITP, solicitando considerar como último día de labores el 29 de septiembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 000425-2023-ITP/DE, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva comunica que ha aceptado la mencionada renuncia y la exoneración de plazo, disponiendo que se realicen las acciones para formalizar dicha renuncia y encargar las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo del ITP al servidor Santiago Alonso García Ramos, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 30 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 000223-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuó la evaluación del servidor Santiago Alonso García Ramos, concluyendo que este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP, aprobado por Resolución Secretaria General N° 0000025-2023-ITP/SG y sus modificatorias; por lo que, recomienda continuar con el trámite para la designación temporal respectiva;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y la Resolución Secretaria General N° 000025-2023-ITP/SG, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del ITP, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de 29 de setiembre de 2023, la renuncia formulada por el servidor Paul Guillermo Barr Rosso, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), designado por Resolución Ejecutiva N° 000053-2023-ITP/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Santiago Alonso García Ramos, en el puesto de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), desde el 30 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción